



PROVINCIA DE SANTA FE  
Sindicatura General de la Provincia

## RESOLUCIÓN N° 14/09

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de diciembre de 2009

### VISTO:

El expediente N° 11121-0000352-2 iniciado por la Sindica General de la Provincia, mediante el cual se promueve llamar a concurso para cubrir cargos vacantes en el ámbito de la Jurisdicción, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729 del 21 de Septiembre de 2009, entre otras cosas, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General; derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente -Ley N° 10052 y modificatorias- en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que la composición de los Jurados para ambos cargos obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -modificado por el Decreto N° 1729/09-, integrándose parcialmente los mismos con personas que poseen en su actividad jerarquías equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas, por no haber resultado posible cumplimentar con las condiciones especificadas en el 1° párrafo del citado artículo;

Que el cargo correspondiente al nivel 6 se encontrará vacante a partir del 1 de febrero de 2.010 por renuncia de su titular aprobada por Resolución N° 10 del 25 de noviembre de 2.009 de la Sindica General de la Provincia y que el restante cargo se encuentra vacante, siendo la cobertura de ambos cargos necesaria en razones operativas y funcionales del organismo.

Que de acuerdo a lo normado en el art 87 del Anexo A del Decreto 1729 de 2009 los concursos deben cumplimentarse entre los meses de marzo y diciembre de cada año, por lo cual se resuelve sustanciarse a partir del mes de marzo de 2010.

//.-



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

**POR ELLO:**

**EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.** Llamar a concurso interno para cubrir los siguientes cargos: **a)** Un cargo categoría 6 - Agrupamiento Administrativo – Departamento de Capacitación en la Gerencia de Área Normativa y Capacitación; y **b)** Un cargo categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – Jefe de División Asistencia Técnica de la Gerencia de Área Supervisión y Coordinación de Unidades de Auditoría Interna

**ARTICULO 2º.** El concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 “Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4º Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá ajustarse a lo dispuesto en el Anexo II – art. 102º - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

**ARTICULO 3º.** La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el “Anexo I”. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

**ARTICULO 4º.** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual del Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

**FIRMADO: SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA**  
**C.P. Carina Aragona**

## ANEXO I

---

**Jurisdicción:** Sindicatura General de la Provincia.

**Cargo a cubrir:** Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo - Departamento de Capacitación en la Gerencia de Área Normativa y Capacitación

---

**Gerencia General - Gerencia de Área Normativa y Capacitación**

**Lugar de prestación de servicios:** Local de la Sindicatura General de la Provincia, sita en calle Suipacha N° 2213 de la **ciudad de Santa Fe**, Provincia de Santa Fe.

**Cantidad de puestos a cubrir:** Uno (1).

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

### **MISIONES DEL PUESTO:**

Asistir a la Coordinación de Normativa y Capacitación en la difusión de normas, procedimientos, métodos, criterios y guías técnicas que serán aplicadas a los equipos de trabajo y en los procesos de capacitación y desarrollo profesional de los recursos humanos del organismo y de las Unidades de Auditoría Interna.

### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:**

1. Elaborar el programa de trabajo correspondiente a su área.
  2. Elaborar el programa de capacitación y formación de recursos humanos de su personal y de las Unidades de Auditoría Interna.
  3. Desarrollar los proyectos de actividad profesional que la Sindicatura General de la Provincia estime conveniente para su personal y el de las Unidades de Auditoría Interna.
  4. Confeccionar la memoria anual de gestión en lo referido al ámbito específico de actuación.
  5. Participar en reuniones interáreas para el mantenimiento adecuado del sistema.
  6. Diseñar, administrar y mantener actualizada la página Web de la Sindicatura General de la Provincia en internet o en la Red que la reemplace, según lo ordenado por la Coordinación de Normativa y Capacitación en relación a lo que se publicará en dicho medio en el ámbito de su actuación.
-



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

### **REQUISITOS:**

1. Título Contador Público.
2. Antecedentes en docencia y extensión y en áreas de conducción de RR.HH.
3. Preferentemente con experiencia en trabajos de auditoría.
4. Cursos de especialización o actualización que se vinculen a los siguientes campos (no excluyentes):
  - ✓ Redacción
  - ✓ Auditoría y control interno
  - ✓ Mejora y/o reingeniería de procesos.
  - ✓ Liderazgo, planificación y/o estratégica organizacional.
  - ✓ Gestión en RR.HH.
  - ✓ Administración y contabilidad pública.
5. Condiciones Generales y Competencias:
  - a. Liderazgo para el cambio
  - b. Pensamiento estratégico, habilidad analítica
  - c. Marcada capacidad de programación y organización del trabajo
  - d. Profunda responsabilidad y compromiso
  - e. Integridad, honestidad y ética
  - f. Iniciativa, creatividad e innovación
  - g. Orientación al trabajo por resultados
  - h. Capacidad para la resolución de problemas.
  - i. Alta capacidad para la Motivación y Desarrollo de los recursos Humanos
  - j. Aptitud para la comunicación y Convicción
  - k. Aptitud de colaboración e integración hacia sus pares y equipos



PROVINCIA DE SANTA FE  
Sindicatura General de la Provincia

---

**Jurisdicción:** Sindicatura General de la Provincia.

GERENCIA GENERAL

---

**Cargo a cubrir:** Categoría 4– Agrupamiento Administrativo – Jefe de división Asistencia Técnica. Gerencia De Área Supervisión Y Coordinación De Unidades De Auditoria Interna

**Lugar de prestación de servicios:** Sindicatura General de la Provincia, sito en calle Suipacha 2213 – Planta Baja – **Ciudad de Santa Fe.**

**Cantidad de puestos a cubrir:** Uno (1).

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

---

#### **MISIONES DEL PUESTO:**

Colaborar en las tareas de Supervisión y Coordinación de las Unidades de Auditoria Interna de todas las jurisdicciones bajo su control en lo referente a la planificación de las auditorias, control de informes y captación de necesidades de normatización y capacitación.

#### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:**

1. Elaborar el programa de trabajo correspondiente a su área.
2. Asistir en la Supervisión de los planes de auditoria proponiendo, en base a los riesgos de auditoria detectados, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a aplicar, junto a las diferentes Unidades de Auditoria Interna.
3. Colaborar en la supervisión selectiva de las tareas e informes emitidos por las Unidades de Auditoria Interna.
4. Asistir en la implementación de procedimientos revisivos por parte de la Sindicatura.
5. Participar en el seguimiento de las recomendaciones realizadas a las Unidades de Auditoria Interna.
6. Colaborar en la supervisión del cumplimiento de los Planes de Auditorias de las Unidades de Auditoria Interna.
7. Asistir en la elaboración de la memoria anual de gestión.
8. Organizar los legajos de antecedentes.
9. Preparar informes a solicitud del superior.
10. Mantener actualizados los archivos.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

**REQUISITOS :**

1. Título universitario de Contador Público Nacional.
2. Experiencia en trabajo de auditoria.
3. Cursos de actualización, especialización o postgrado vinculados a (no excluyentes):
  - Administración y contabilidad pública.
  - Auditoria y control interno
4. Condiciones generales y competencias:
  - a. Trabajo en equipo.
  - b. Habilidad analítica y de aprendizaje.
  - c. Marcada capacidad de trabajo y de gestión.
  - d. Profunda responsabilidad y compromiso.
  - e. Integridad, honestidad y ética.
  - f. Iniciativa, creatividad e innovación.
  - g. Orientación al trabajo por resultados.
  - h. Capacidad para la resolución de problemas.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Sindicatura General de la Provincia

## **ANEXO II**

### **COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Para el concurso correspondiente a la cobertura de los cargos **a) y b)** del artículo 1°:

Presidente: Sindico General de la Provincia de Santa Fe.

Titulares:

- 1) Gerente General CPN Néstor Dona
- 2) Asistente técnico CPN María del Rosario Tula
- 3) CPN Julio Rugna. Director de Adm. Caja de Jubilaciones
- 4) CPN Ana Clara Minetti. Coordinadora Supervisión y Coord. de UAI - Sigep
- 5) Mónica Paya UPCN
- 6) Hugo Rodríguez UPCN
- 7) Roberto Francucci UPCN
- 8) Sergio Tirelli ATE.

Suplentes:

- CPN Néstor Gabriel Haquin (Dir. Provincial de Planeamiento y Control de Gestión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Gerente de Área en Normativa y Capacitación en el cargo a) y Gerente de Área de Auditoria en Jurisdicciones y Entidades en el cargo b) del art. 1).
- Pedro Aizemberg - UPCN
- C.P.N. Daniel Belenguer - UPCN
- C.P.N. Maria Angelica Chius - UPCN
- Patricia Rudel - ATE

**DIFUSIÓN: desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 12 de marzo de 2010**

**PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: (Para ambos cargos)**

**Fecha:** hasta el día 19 de marzo de 2010, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.

**Lugar de presentación de la documentación:**

- En la Secretaría Privada del Sindicatura General de la Provincia, sito en calle Suipacha 2213 – Planta Alta – ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirado en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos

y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial *-con ámbito de actuación provincial-* precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concurso abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Sindicatura General de la Provincia en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Sindicatura General de la Provincia

### **ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO**

#### **Etapa I: Evaluación de Antecedentes:**

Fecha: 22 de marzo de 2.010

Lugar: Sindicatura General de la Provincia. -Suipacha 2213–Ciudad de Santa Fe.

Hora: 14.00 hs..

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos en la forma que se presenta en el cuadro que continúa; siendo la valoración particular de cada ítem y componente las dispuestas en la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto N° 1729/2009.

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS	
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal	20	
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial	5	
		2.4 Otros (*)	5	
2.5 Docentes y de investigación	5			

(\*) en el concurso del cargo nivel 6, se ponderará en este punto la experiencia en conducción de RRHH en los últimos 10 años en la Administración Pública o fuera de ella.

#### **Etapa II: Evaluación Técnica:**

Fecha: 30 de marzo de 2010

Lugar: Sindicatura General de la Provincia. - Suipacha 2213 - ciudad de Santa Fe.

Hora: 15 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

### **Etapa III: Evaluación Psicotécnica:**

Fecha: 12 de abril de 2.010

Lugar: Sindicatura General de la Provincia. - Suipacha 2213 - ciudad de Santa Fe.

Hora: 14 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concurra y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

### **Etapa IV: Entrevista Personal:**

Fecha: 22 de abril de 2.010

Lugar: Sindicatura General de la Provincia. - Suipacha 2213 - ciudad de Santa Fe.

Hora: 14 hs..

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

### **Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**Sindicatura General de la Provincia**

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Personalidad</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30 %</b>	<b>40 %</b>	<b>20 %</b>	<b>10 %</b>	<b>100 %</b>

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.